



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2025.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5314**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15698/25.-**

**VISTO:**

La gran cantidad de situaciones reiteradas donde se pone en riesgo la seguridad de los vecinos a causa de la falta de visualización y evitar colisión vehicular.

**CONSIDERANDO:**

Que la circulación segura y ordenada en la vía pública es una responsabilidad compartida entre el Estado Municipal y la ciudadanía, siendo deber del primero establecer las condiciones necesarias para prevenir accidentes y facilitar el tránsito;

Que en numerosas esquinas de la ciudad se observa la presencia de vegetación sin mantenimiento, árboles sin poda adecuada, carteles, estructuras o vehículos abandonados que dificultan seriamente la visibilidad tanto para conductores como para peatones;

Que esta situación no solo incrementa el riesgo de siniestros viales, sino que además afecta la calidad de vida de quienes transitan diariamente por la ciudad, especialmente en horarios nocturnos o en condiciones climáticas adversas;

Que resulta urgente implementar acciones de relevamiento, mantenimiento y despeje en todas las intersecciones de calles, priorizando aquellas que presenten mayor flujo vehicular o cercanía con escuelas, centros de salud y zonas comerciales;

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, en el marco de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), habilita al cuerpo deliberativo a manifestar su preocupación y solicitar acciones concretas a través de resoluciones cuando se trata de cuestiones que hacen al bienestar general de la comunidad;

Que una ciudad que se piensa a sí misma como un lugar seguro, ordenado y amigable con sus vecinos y visitantes, debe prestar atención a estos detalles que, aunque muchas veces invisibles, hacen a la convivencia cotidiana;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se solicita y considera necesario expresar su voluntad de instar al ----- Departamento Ejecutivo Municipal a realizar por medio de las áreas que corresponda las tareas de poda, limpieza y remoción de obstáculos visuales en cada una de las esquinas de la ciudad.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

Soledad Mariana Presentado  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell